

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C..
SALA DE FAMILIA**

Bogotá, D.C., siete (7) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

**REF: PROCESO VERBAL DE CLAUDIA PATRICIA PORTILLA
DÁVILA EN CONTRA DE HEREDEROS DE SERVIO EFRAÍN
PORTILLA FLÓREZ Y HEREDEROS DE LUIS RUBÉN
PINZÓN CORREDOR (AP. SENTENCIA).**

*De acuerdo con lo prescrito en el artículo 14 del Decreto 806 de 2020,
se corre traslado a los interesados, por el término de diez (10) días, los primeros
cinco para que la apelante sustente el recurso que interpuso y los otros cinco para
que los no recurrentes presenten su réplica.*

NOTIFÍQUESE

CARLOS ALEJO BARRERA ARIAS

Magistrado

Firmado Por:

**Carlos Alejo Barrera Arias
Magistrado**

**Sala 002 De Familia
Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

65130aad4c4e172920e3b29f8025b81e6f7f5186bd3e546f94b93bbc669e93c9

Documento generado en 07/09/2021 11:05:19 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>